

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

ORDEN EIE/1916/2016, de 13 de diciembre, por la que se concede el Premio “Aragón Orientación Profesional” 2016 convocado por Orden EIE /1199/2016, de 9 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la Orden EIE/1199/2016, de 9 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio “Aragón Orientación Profesional” 2016, destinado a premiar proyectos de investigación e innovación en materia de orientación profesional, realizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estudiados y valorados los proyectos presentados, visto el fallo emitido, por unanimidad, por el jurado constituido al efecto y elevada la correspondiente propuesta con fecha 11 de noviembre de 2016, dispongo:

Primero.— Conceder el Premio “Aragón Orientación Profesional” 2016 al trabajo “Plataforma orientación empresa”, presentado por D.^a Cristina Gómez de Mena, al haber obtenido la mayor puntuación de los proyectos valorados. Este premio está dotado con una cantidad de 3.000 euros y la entrega de un diploma acreditativo.

Segundo.— Otorgar el accésit “ex aequo” a los siguientes proyectos:

- “Herramientas para evaluar tu empleabilidad” presentado por D. Juan Martínez de Salinas Murillo.
- “La auto orientación en la búsqueda de empleo” presentado por D. Sergio Ibáñez Laborda.

Dicho accésit está dotado con una cantidad de 1.000 euros y la entrega de un diploma acreditativo. Dado que el accésit se concede ex aequo, corresponderá la cuantía de 500 euros a cada uno de los proyectos.

Tercero.— El importe de estos premios asciende a un importe total de 4.000 euros (3.000 € para el proyecto ganador y 1.000 € para el accésit “ex aequo”), que será imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 51014/G/3221/480416/33004 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta orden, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2016.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTÉBAN**